

CONSEJERÍA DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2002, de la Consejera de Trabajo, por la que se establece transitoriamente la suplencia de la Secretaría del Consejo General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo.

La Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, establece la figura del Consejo General de Empleo como órgano de participación del citado organismo autónomo.

Mediante Decreto 123/2001, de 25 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo, Servicio Extremeño Público de Empleo, se regularon las funciones, competencias y composición del Consejo General de Empleo, dejando, a tenor de lo dispuesto por el artículo 7.4 del mencionado Decreto, para un posterior desarrollo reglamentario el régimen de funcionamiento del citado órgano de participación. En la Orden de 26 de diciembre de 2001, de la Consejería de Trabajo, se dispuso el nombramiento de la Secretaría del Consejo, recayendo el mismo en la persona titular de la Jefatura de Servicio de Inserción Laboral del SEXPE.

Al objeto de regular la suplencia de la persona titular de la Secretaría del Consejo General, para los casos de vacante, ausencia o enfermedad justificadas de quien ostente la titularidad de la misma y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 123/2001, de 25 de julio, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño Público de Empleo,

RESUELVO:

Designar como suplente de la persona titular de la Secretaría del Consejo General de Empleo, en caso de vacante, ausencia o enfermedad justificada de la misma, a la Jefa de Sección de Personal, Contratación e Informática del Servicio de Gestión de Recursos del SEXPE, que desarrollará dicho cometido en funciones en tanto en cuanto se establezca el procedimiento de designación de las suplencias a través del Reglamento de Funcionamiento del Consejo General de Empleo.

Mérida, 24 de abril de 2002.

La Consejera de Trabajo,
VIOLETA E. ALEJANDRE ÚBEDA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a contratación, el suministro de “Maquinaria móvil para gestión de residuos sólidos urbanos”. Expte.: SUM0013/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- Nº de Expediente: SUM0013/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Maquinaria móvil para gestión de residuos sólidos urbanos.
- División por lotes: No existen lotes.
- Lugar de Ejecución: Estación de transferencias de residuos sólidos urbanos de Plasencia.
- Plazo de Ejecución: Dos meses a partir de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- Tramitación: Normal.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 238.380 euros.